

23 JUL.



189127

189127

E/RD-1

PATENTE de INVENCION
ECONOMICO COMERCIAL

que se solicita, a favor de don Rafael Rotger Jaume,
de nacionalidad española y domiciliado en Palma de
Mallorca, que ha de recaer sobre un

**SISTEMA DE PROPAGANDA CON CONCURSO MENSUAL
SISTEMA DE INTUICION ENTRE COMPRADORES**

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

5 El presente registro de patente de invencion, eco-
nomico comercial, tiene por objeto garantizar la explo-
tacion exclusiva, en todo el territorio nacional e Islas
de un sistema de propaganda, con curso mensual de intui-
cion entre compradores, destinado a una mayor atencion
del publico, hacia determinados establecimientos, con
el que sin pagar cuota alguna para tomar parte en el mis-
mo, ni satisfacer recargo en el importe de la compra, el
publico, puede recuperar el importe de lo pagado, siguien-
do las normas siguientes:

10

29 JUL.



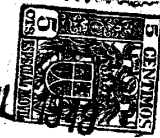
15 Primero- Toda persona que quiera tomar parte en este Concurso, se le entenderá gratuitamente y sin ningun compromiso, ni pago de cuota alguna, un carnet, mediante el cual, al realizar sus compras en los establecimientos anunciados y efectuar el pago al contado de la misma, sin recargo alguno, tendrá derecho a solicitar el correspondiente boleto, con el que podrá formular su pronostico en el Concurso Mensual de Intuicion, consistente en acertar cuales han de ser las dos ultimas cifras del cupon premiado en la Organizacion Nacional de Ciegos, en el sorteo del dia 5 de cada mes, o el que le suceda.

20 Segundo- Cada comprador que posea el carnet, podrá formular cuantas soluciones como boletos de cada mes posea, mediante impreso que se le facilitará gratuitamente en las oficinas.

25 Tercero- Si el comprador desea formular su pronostico por creer que las dos ultimas cifras del boleto que le hayan entregado en el establecimiento, han de ser iguales a las del indicado Premio, bastará con conservar el boleto, ya que se registrará como pronostico las cifras señaladas en el recuadro.

30 Cuarto- Todo comprador que acierte en éste Concurso Mensual de Intuicion, o sea que acierte las dos ultimas cifras del cupon premiado en la Organizacion Nacional de Ciegos, se le abonará el importe íntegro de la compra correspondiente al boleto premiado, además de obsequiarle con cien cupones del Sorteo de la Organizacion Nacional de Ciegos mencionada.

35 A todos los compradores que hayan acertado las aproximaciones de las dos últimas cifras del indicado cupón, se les obsequiará con cien cupones del Sorteo de la Organización Nacional de Ciegos.



45

Con este sistema de propaganda, se consigue atraer com-
pradores, a ciertos comercios y un beneficio practico
a aquellos, porque el Concurso Mensual de Intuicion les
permite llegar a reembolsarse de lo pagado y para lle-
varlo a la practica, dispone de unos impresos, que se
adjuntan a esta memoria y que son los siguientes:

50

En el grafico num. 1, se presenta el carnet de
comprador, con las instrucciones al dorso, y en el nu-
mero 2, los boletos numerados, para el Concurso mensual
detallandose para mas precision y confianza, las bases
del mismo al dorso, con todos los detalles y requisitos
necesarios, asi como de las formalidades obligadas.

55

Los terminos en que queda redactada esta memoria
son ciertos y fiel reflejo del invento y deben ser to-
mados con caracter amplio y nunca en forma limitativa
reservandose el derecho, el peticionario, a obtener
los registros, que con caracter de complemento, la prac-
tica de su invencion, le vaya aconsejando.

60

N O T A D E R E I V I N D I C A C I O N E S

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

65

Se reivindica, como propio y nuevo a favor de don
Rafael Rotger Jaume, de nacionalidad y residencia en Es-
paña, por los extremos siguientes:

70

PRIMERO.- Por un sistema de propaganda con concurso
mensual de intuicion entre compradores, en el que se rei-
vindica un carnet de comprador, entregado para que al
realizar compras en determinados establecimientos adhi-
dos y en el momento de efectuar el pago en caja, le pue-
dan entregar un boleto, segun graficos 1 y 2.

75

SEGUNDO.- Por el sistema de propaganda, a que se refie-
re la reivindicacion anterior, en el que el boleto para
que el comprador pueda pronosticar en el concurso men-
sual de Intuicion, consistente en acertar las dos ulti-

- cuatro

189127²⁰



80 mas cifras del premio del cupon en la Organizacion Na-
cional de Ciegos, del sorteo del cinco de cada mes, pu-
diendo formular tantas soluciones como boletos de cada
mes que posea y caso de acertar se le abonara el impor-
te íntegro de la compra correspondiente al Boleto pre-
miado, y cien cupones del Sorteo de la Organizacion ci-
tada. A los compradores que hayan acertado las apro-
85 maciones de las dos ultimas cifras del citado cupon,
asimismo se les obsequiara con cien cupones, del mismo
sorteo.

90 TERCERO.- Por el sistema de propaganda, a que se re-
fiere las reivindicaciones anteriores, en que si el com-
prador no desea formular el pronostico, a que se refie-
re la reivindicacion 2), por creer que las ultimas ci-
fras del Boleto, han de ser iguales al indicado premio,
basta con que conserve el Boleto, ya que se registra-
rá como pronostico las mencionadas cifras del recuadro.

95 CUARTO.- Por un "Sistema de propaganda, con concurso
mensual de intuicion entre compradores".

100 Tal y como queda descrito en la memoria preceden-
te y para los fines, que se dejan especificados, la
cual consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas
por una sola cara, y de dos graficos.

Madrid, a diez y ocho de abril de mil novecien-
tos cuarenta y nueve.

103

P.A. de don Rafael Rotger Jaume,

Rafael Rotger Jaume

E/ND-I
=====